

ACUERDO DE REPOSICIÓN Nº 03

PROCESO DE DOBLE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL

CARRERA DE TERAPIA OCUPACIONAL

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

SEDES SANTIAGO (CASONA DE LAS CONDES), CONCEPCIÓN Y

VIÑA DEL MAR

MARZO 2022

ACUERDO DE REPOSICIÓN N° 03

Acoge Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad Andrés Bello

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la **Agencia Acreditadora de Chile**, de fecha 29 de marzo de 2022, ratificado por el **Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería A.C. - COMACE, de México**, en su sesión celebrada el día 01 de junio del 2022, se acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Agencia Acreditadora de Chile y el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería A.C. - COMACE, mediante Acuerdo de Doble Acreditación Internacional N° 17, se pronunciaron sobre la acreditación de la Carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad Andrés Bello.
2. Que con fecha 10 de marzo de 2022, la carrera presentó un Recurso de Reposición en contra del Acuerdo antes mencionado.

CONSIDERANDO

3. Que los principales fundamentos del Recurso de Reposición, en los que la carrera expresa su disconformidad, son los que se mencionan a continuación:

DIMENSIÓN I: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA.

Debilidad 1: Surge como oportunidad de mejora aclarar la sistematización de las actividades que propendan a la homogenización

de los programas de asignaturas y sus contenidos en las diferentes sedes.

El Recurso de Reposición, en relación con este punto, plantea que: "... El principal mecanismo institucional que permite sistematizar las actividades de homogenización de los programas de asignaturas y sus contenidos en las distintas sedes corresponde al Manual de Diseño Curricular, elaborado por la Dirección de innovación curricular de la Vicerrectoría académica (IAE, pág.65). Este instrumento se utilizó para el diseño curricular que permitió la creación del plan de estudios vigente, orientando la generación de los programas de asignaturas y sus contenidos únicos entre las tres sedes. Además, existen otros mecanismos en la carrera para la homogenización de los programas y syllabus de las asignaturas (Coordinaciones de Asignaturas por sede y a nivel nacional, más el comité de seguimiento curricular, liderado por las secretarías académicas de sedes). Adicionalmente, con el propósito de asegurar la homogenización de los programas, la carrera ha implementado las siguientes instancias de evaluación y seguimiento: Consejo de escuela; Consejo de Carrera y Comité de Seguimiento Curricular.

El Consejo señala que revisada la documentación correspondiente a este proceso de acreditación, se constata que el Plan de Estudios fue construido según las normas institucionales, contando con la asesoría de la Dirección de Innovación Curricular de la Vicerrectoría Académica que apoyó a la Comisión de Innovación Curricular de la Escuela, compuesta por integrantes de las tres sedes. Este proceso permitió asegurar la coherencia del Perfil de Egreso y del Plan de Estudio con los valores, misión y visión institucionales. El Plan de Estudios consta de una malla curricular de secuencia lógica, organizada en 49 asignaturas que consideran actividades teóricas, ayudantías, laboratorios, talleres, clínicas y horas de trabajo autónomo e incorpora asignaturas integradoras que permiten realizar seguimiento continuo en resguardo de la calidad del egresado. La Carrera efectúa el seguimiento interno de sus

actividades, evaluando los resultados de aprendizaje declarados en el perfil de egreso y en las asignaturas integradoras, lo que se realiza en diferentes momentos por el sistema Assessment de los aprendizajes. Esto contribuye a monitorear y tomar acciones para asegurar el cumplimiento de los resultados en sus tres sedes.

En cierta forma, las opiniones emitidas por el estamento estudiantil reflejan coherencia y consistencia. Cerca del 87 % declara que las asignaturas muestran una secuencia coordinada de aprendizajes. A su vez, el 91,2 % de los titulados refieren que el Plan de Estudios fue consistente con el Perfil de Egreso declarado (p 68 IAE).

Lo anterior, permite inferir que existen mecanismos que resguardan la homogenización de los programas de asignaturas y sus contenidos en las diferentes sedes.

Por tanto, este Consejo acuerda retirar esta observación.

Debilidad 2: El contacto con empleadores y egresados es incipiente.

El Recurso de Reposición plantea que: "... La Carrera cuenta con un plan de VcM, que contempla la vinculación con egresados y empleadores, actividades que se desarrollan en conjunto con la unidad de ALUMNI, que promueve la vinculación con egresados y empleadores. La unidad académica ha desarrollado mecanismos para mantener contacto con sus egresados y empleadores de manera sistemática como son el Consejo de egresados; el Consejo de empleadores; las Jornadas de fidelización para egresados y empleadores y el envío de encuestas de percepción y del boletín de facultad, lo cual se corrobora en el IAE (pág.31). Señala asimismo que en congruencia con lo establecido en la Observación 9 del Acuerdo de Doble Acreditación Internacional N° 17 que señala "Es de todo punto de vista necesario establecer vínculos formales con empleadores para conocer los cambiantes

requerimientos del sector laboral debidos al progreso tecnológico y aprovechar la retroalimentación para revisar el plan de formación”, se han adoptado mecanismos para establecer y luego fortalecer los vínculos con empleadores.

El Consejo señala que los argumentos expuestos por la Carrera son comprobables y denotan una preocupación por atender la relación con egresados y empleadores. Por otra parte en el Anexo Sección C del IAE, Resultados Consulta UNAB 2020-2021 de la Carrera de Terapia Ocupacional, se aprecia que el número muestral de egresados es adecuado (207) y el número de empleadores encuestados (15) es más alto al de otras Carreras.

Este Consejo acuerda que al contar con mecanismos sistemáticos que aseguran el contacto con empleadores y egresados, la Carrera deja de tener un avance incipiente en este ámbito.

Debilidad 3: Escasos programas de formación continua.

El Recurso de Reposición plantea que: “... La Carrera ha trabajado activamente en el desarrollo de actividades de formación continua, ha creado un comité de educación continua para fomentar el diseño y generación de diferentes actividades en este ámbito. Esto ha permitido que para el año 2021-2022 se hayan ofertado cuatro cursos. Adicionalmente, la Universidad y la Facultad de Ciencias de la Rehabilitación ofrecen una serie de oportunidades de formación continua (diplomados, magister y doctorados) para estudiantes, egresados y público en general.

El Consejo señala que los aspectos anteriores son comprobables, formalizados y expuestos en el IAE. La Carrera ha ido avanzando en su oferta, pero está consciente de que la educación continua es un aspecto que debe ser fortalecido y, por ello, lo ha incluido en su plan de mejora (TABLA 83 IAE) señalando: “La formación continua de la carrera requiere avanzar en ofrecer alternativas de diplomado para los titulados y la comunidad en general”,

teniendo como meta el “diseño y oferta de al menos dos programas de educación continua anual”.

El Consejo acuerda que existiendo programas formalmente ofrecidos y que la Carrera reconoce la necesidad en avanzar en ofrecer alternativas de diplomado incorporando este aspecto en su plan de mejora con metas definidas, esta debilidad no debería ser considerada como tal.

DIMENSIÓN II: CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Debilidad 4: La dotación de jornadas completas equivalentes es dispar entre las sedes en relación con la cantidad de estudiantes en cada una de ellas.

En el Recurso de Reposición se plantea que: “... La carrera, entre 2015 – 2021, ha focalizado el aumento de académicos regulares en relación al número de estudiantes de cada sede. Las sedes Viña del Mar y Concepción, al año 2021, presentan un número similar de estudiantes (434 y 427 respectivamente). La sede Viña del Mar que, si bien cuenta con un menor número de docentes jornada, ha tenido un crecimiento de su planta docente de un 33,3% desde el 2015. La sede Concepción, en el mismo periodo, ha tenido un crecimiento de un 11% (IAE, pág.33). Adicionalmente, se ha establecido en el plan de mejora 2021 – 2025, con un incremento progresivo de contrataciones de académicos, considerando la sede de Viña del Mar como prioridad, mejorando la proporcionalidad entre número de docentes y número de estudiantes en dicha sede, proponiendo alcanzar una relación estudiante/JCE de 45/1 al 2023. También destaca que la dotación de académicos en cada sede y la estructura funcional de la escuela es capaz de cubrir y dar cumplimiento a las áreas que se describen en el plan de desarrollo estratégico institucional, plan de desarrollo de la facultad, como también al

plan de desarrollo de carrera, contando con un alto porcentaje de cumplimiento de este último en todas sus dimensiones (IAE, pág.48).

Revisados los antecedentes entregados en el IAE y citados en este Recurso de Reposición, y teniendo presente lo expresado en el Acuerdo de Doble Acreditación Internacional N°17 (también citado en este recurso) y las medidas incorporadas en su plan de mejoras respecto de este punto, el Consejo acuerda que esta oportunidad de mejora debería ser desestimada.

Debilidad 5: Muy baja dotación de profesores titulares (1) y asociados (4).

El Recurso de Reposición expresa que: "... La Carrera ha logrado jerarquizar a sus docentes de manera que el 100% de los docentes regulares cuenta con jerarquización académica (se distribuyen al 2020 en un 46% como docente instructor y un 54% como docente asistente). La carrera también ha incentivado el avance en graduación académica de sus docentes contando con 18 docentes con estudios de doctorado (finalizados o en proceso), el cual es uno de los factores que influye en la evaluación de las credenciales que favorecen una mejora en la jerarquización académica. Por otro lado, la planta docente ha aumentado el número de publicaciones en revistas científicas, libros y capítulos de libros (IAE, pág.133-135), lo que corresponde a otro factor considerado por el comité para la mejora de la jerarquía académica. Para seguir avanzando en los estándares de jerarquización, se ha incluido en el plan de mejora de la carrera el diseño y socialización de una ruta de jerarquización académica, la que señala mejorar los niveles de jerarquización académica, logrando que el 50% de los docentes regulares avancen de instructor a asistente y el 10% de docentes regulares avancen de asistente a asociado.

El Consejo señala que se constata en el IAE que el 100 de los docentes se encuentran jerarquizado, lo cual es un logro. Igualmente, se constata que

existe preocupación por mejorar los niveles de jerarquización, definiendo indicadores a lograr en docentes jerarquizados como instructores y asistentes, sin hacer referencia al paso de asociados a titulares.

El Consejo valora el hecho de que la Carrera cuente con el 100% de sus docentes jerarquizados y también su preocupación por mejorar los niveles de jerarquización y las acciones incorporadas en el plan de mejora, cuyos resultados deberán ser evaluados en el próximo proceso de acreditación.

Debilidad 6: Los docentes regulares cumplen con funciones de coordinación, lo que no es descontado de la docencia directa, salvo para la coordinación de Campos Clínicos.

El Recurso de Reposición plantea que: "... La asignación de funciones se rige por el reglamento del académico (DUN 1844 - 2011) de la UNAB, que describe las funciones del docente regular. Las actividades de coordinación se adscriben al Compromiso de Desempeño Académico (artículo 7) que estipula (artículo 10) consignar todas las actividades académicas y los resultados esperados. El Reglamento de Responsabilidad Docente establece que los docentes regulares sin cargos directivos realicen el 40% de su jornada laboral en docencia directa (artículo 2). Este artículo establece que todas las rebajas de Compromiso Docente (docencia directa) son autorizados por el decano de la facultad. En la carrera se han aprobado descuentos a docentes que tienen funciones de investigación, autoevaluación y ajustes curriculares, campos clínicos, etc. En las tres sedes, 15 docentes han sido beneficiados con estos descuentos, los que totalizan 160 horas, debido a actividades de Investigación, Proceso de Autoevaluación, Direcciones de Escuela, Secretarías Académicas.

El Consejo señala que existe institucionalmente una reglamentación que norma la asignación de funciones y que existiendo docentes favorecidos con los descuentos pertinentes por las actividades definidas y sujetas a este

beneficio. Por ello, el Consejo acuerda no considerar este aspecto como una oportunidad de mejora.

Debilidad 7: La carrera no se ha adjudicado fondos internos ni externos para desarrollar proyectos de investigación.

El Recurso de Reposición plantea que: "... La Carrera ha logrado financiamiento para la producción científica, por medio de mecanismos disponibles al interior de la universidad, específicamente a través de la adjudicación de proyectos de Vinculación con el Medio para el desarrollo de investigación, que corresponde a un fondo interno que permite articular dos áreas estratégicas de desarrollo institucional (investigación y VcM). A continuación, se mencionan dos proyectos adjudicados, el primero ya finalizado y el segundo en sus etapas finales: 1. Jornadas Anti estigma, que es un Proyecto finalizado el año 2018, del cual se encuentran disponibles dos productos del ámbito de la investigación: un libro y un artículo indexado en WoS, y 2. Sistematización de prácticas profesionales de tele salud, periodo 2020 – 2021, del cual se ha comprometido una publicación y un manual de apoyo docente.

Por otro lado, la carrera ha logrado establecer un comité de investigación, definir líneas de investigación, publicar artículos en revistas indexadas de alto impacto (SCOPUS y WOS). Además, ha publicado libros y capítulos de libros, participado como expositores/as en eventos científicos nacionales e internacionales, creación de material educativo, dando cuenta de una amplia y variada expresión, difusión y generación de conocimiento disciplinar y de temas afines a la profesión.

El Consejo señala que la Carrera en su Recurso de Reposición expresa que la producción científica producida descansa en el financiamiento obtenido específicamente en dos proyectos de VcM, los que no aparecen identificados

en el IAE. Si bien estos proyectos han generado productos del ámbito de la investigación, su financiamiento no proviene de fondos adjudicados a través proyectos de investigación propiamente tales. La UNAB, en su Política y mecanismos de apoyo a la generación de investigación (Punto 5.5.1 IAE) establece que el financiamiento para la investigación puede ser obtenido por medio de fondos que son adjudicados por los investigadores de la Universidad, a través de proyectos ofrecidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, proyectos internacionales, fondos provenientes del sector privado y por el financiamiento que la institución destina para tales fines.

En este sentido, no se identifican en el IAE proyectos de investigación propiamente tales que hayan sido financiados por este sistema.

El Consejo valora el hecho de que la Carrera genere productos de investigación asociados al financiamiento de proyecto de VcM, como también que muchos de esos productos hayan sido publicados en revistas indizadas en revistas de corriente principal. No obstante, el desarrollo de proyectos de investigación específicos, financiados según la Política de Investigación de la UNAB será una instancia a ser evaluada en el próximo proceso de acreditación.

DIMENSIÓN III: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

Debilidad 8: Reforzar la internalización por parte de los estudiantes de los programas de apoyo institucionales, aparece como una oportunidad de mejora.

En el Recurso de Reposición se plantea que: "... Los equipos de gestión de la Carrera en cada sede refuerzan la información de las unidades de apoyo de la UNAB, comunicando la información por correo electrónico, Instagram y grupos

de WhatsApp a los delegados de nivel y centros de estudiantes, buscando ampliar la cobertura de difusión. Para los estudiantes de primer año se realizan actividades de inducción donde participan los equipos directivos activamente y en las cuales se entrega también la información de las unidades de apoyo estudiantil, asegurando que la información manejada por los directivos en torno a las unidades de apoyo es fidedigna y para que las derivaciones y coordinaciones respectivas se hagan de manera expedita y pertinente. Adicionalmente, durante el periodo de docencia virtual, la UNAB puso a disposición una canal de ayuda y apoyo a los estudiantes denominado “*gestiona tu caso*” por el link <https://www.unab.cl/servicioestudiante/login-gestiona-caso/>, difundido por correo electrónico a estudiantes y docentes, y por de asambleas y reuniones con estudiantes por nivel. Entre los años 2019 y 2021, sobre 600 estudiantes hicieron uso de los Programas de Apoyo Institucional, distribuidos como sigue. Asesoría psicoeducativa individual 28 estudiantes; Asesoría vocacional grupal 18 estudiantes, Asesoría vocacional individual 7 estudiantes; Tutoría 390 estudiantes y Mentoría 220 estudiantes.

El Consejo señala que el IAE describe claramente los Programas de Apoyo Estudiantil y las acciones que al respecto se realizan entre el estudiantado, tanto por el Centro Integral de Acompañamiento y Desarrollo al Estudiante (CIADE) como por los equipos de gestión de la Carrera. Habiéndose constatado lo anterior, más los nuevos antecedentes que entrega la Unidad, el Consejo acuerda retirar esta observación.

Debilidad 9: Baja adherencia y participación de empleadores titulados, especialmente de empleadores.

El Recurso de Reposición plantea que: “... La carrera ha atendido esta observación implementando sistemas formales de comunicación e interacción con los egresados, contando con datos estadísticos de empleabilidad, la que

sobrepasa el 90% en el quinquenio. Además, ha adoptado mecanismos para establecer y luego fortalecer sus vínculos con los empleadores, destacando los Consejos de egresados y de empleadores. Entre 2018 y 2021, cada año se han realizado consejos de empleadores, convocando a 37 empleadores y, en el marco de innovación curricular, a 11 empleadores que aportan retroalimentación permitiendo validar los contenidos del Plan de Estudio innovado. Igualmente, como consta en Sección D, Anexo 07, las opiniones de los empleadores dan mayor coherencia al Perfil de Egreso en los ámbitos de gestión, de investigación y de la perspectiva de Derechos Humanos”.

El Consejo señala que esta oportunidad de mejora se relaciona con aquella identificada como debilidad 2 y los argumentos entregados por la Carrera para esa debilidad se aplican también para esta debilidad. Lo anterior, más los antecedentes entregados ahora, permiten al Consejo acordar que esta debilidad debe ser desestimada.

Debilidad 10: Tasas de titulación oportuna bajas y disímiles entre las sedes, y disparidad en las tasas de titulación que, en general, también son bajas.

El Recurso de Reposición plantea que: “... se debe destacar que durante el periodo 2018 – 2020 se ha logrado disminuir el tiempo real de duración de 6,5 años a 5,5 años, lo que se encuentra altamente relacionado con la tasa de titulación oportuna (IAE, pág.27). También que ha habido mejora en su tasa de titulación oportuna, siendo esta de 36,87% el año 2020. Se expresa que la carrera ha mantenido una preocupación permanente por mejorar este indicador, citando que ello es reconocido en el Acuerdo de Acreditación Internacional N° 17, que indica que “La carrera ha atendido esta observación aplicando varios mecanismos para impactar en las tasas de titulación efectiva observándose una tendencia al aumento de la tasa de titulación oportuna. Se

espera que las acciones implementadas tengan efecto en el futuro, elevando estos índices”.

El Consejo señala que analizando lo expuesto en este Recurso de Reposición y los antecedentes presentados en el proceso de acreditación y sus anexos, se comprueba que la carrera de Terapia Ocupacional implementa una innovación curricular el 2018, modificando la ubicación de asignaturas críticas dentro de la malla curricular y eliminando el examen de título para favorecer la progresión académica de los estudiantes y mejorar las tasas de titulación oportuna (IAE pág. 26).

Se observa que existe una tendencia a aumentar la tasa de titulación oportuna en comparación a los resultados obtenidos en el proceso anterior del año 2015 (Tabla 4 IAE). Sin embargo, las tasas siguen siendo bajas y disímiles según sede (Santiago 38,8, Viña del Mar 29,6, Concepción 42,2; promedio 36,9%; Sección B, Tabla 36 Tasa de titulación oportuna por Cohorte). Por otra parte, según la Tabla 38 de la Sección B, el tiempo real de titulación expresado en semestres, por cohorte, es de 12,4 en promedio (Santiago 12,2; Viña del Mar 13,3; Concepción 11,8).

Estos aspectos son reconocidos como oportunidades de mejora por la Carrera, la que los recoge en el plan de mejora donde indica: “A pesar de que se observan mejoras en tasas de titulación oportuna y tiempo real de titulación, se espera seguir mejorando estos indicadores con meta de llegar a una tasa de titulación oportuna de un 55% al periodo 2023 y a disminuir el tiempo real de titulación a 12 semestres para el 2023.

El Consejo acuerda que esta oportunidad de mejora se mantiene.

EL CONSEJO RESUELVE:

En virtud de los nuevos antecedentes entregados, se acoge el Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad Andrés Bello y se aumenta el plazo de acreditación otorgado a 6 (seis) años.

POR LO TANTO,

4. Se acoge el Recurso de Reposición interpuesto por la Carrera de **Terapia Ocupacional** de la **Universidad Andrés Bello**, en contra del Acuerdo de Doble Acreditación Internacional N° 17, y se aumenta el plazo de acreditación otorgado de 5 a **6 años**, período que culmina el **28 de enero de 2028**.



Cinthya Patricia Ibarra González

**REPRESENTANTE LEGAL
CONSEJO MEXICANO PARA LA ACREDITACIÓN DE ENFERMERÍA A.C. -
COMACE**



Álvaro Vial Gaete

**REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE**